



COS&A
CONSULTORES

ACUERDO DE RECOMPOSICIÓN SALARIAL ACTIVIDAD COMERCIO.

FAECYS, CAME y CAC suscriben un acuerdo de recomposición salarial en donde pactan un incremento de las remuneraciones básicas equivalente al 24% que se abonará en dos tramos de forma no acumulativa. En primer lugar un 14% del total acordado a partir del mes de Mayo 2013, y en segundo lugar el 10% restante a partir de Noviembre 2013.

Ambos incrementos acordados se deberán liquidar como sumas no remunerativas y mantendrán su carácter hasta Enero 2014 inclusive. A partir de Febrero 2014 el incremento será incorporado en su totalidad a los salarios básicos vigentes. Se establece también que estas sumas remunerativas deberán figurar en el recibo de sueldo por rubro separado bajo la denominación "Acuerdo Mayo 2013".

Al momento de la incorporación de estas sumas a los salarios básicos, se deberá incluir también el importe equivalente a los aportes del trabajador de manera tal de que este no sufra una merma en su ingreso neto. Como se viene repitiendo año a año, estas sumas no remunerativas están sujetas a devengar aportes y contribuciones de la Obra Social y al aporte del trabajador con destino al Sindicato de Empleados de Comercio.

Solo podrán ser absorbidos o compensados hasta su concurrencia, los aumentos otorgados a partir del mes de Mayo 2012 y que hubieran sido abonados a cuenta de los aumentos determinados por este nuevo acuerdo, cualquiera sea la denominación utilizada. Los empleadores podrán disponer en cualquier momento la incorporación de las sumas no remunerativas mencionadas en forma anticipada.

Se determina el pago de un aporte extraordinario y excepcional, por el plazo de vigencia de este acuerdo, a cargo de los trabajadores encuadrados en este convenio por un importe de \$50,00.- mensuales. Dicho aporte será retenido del monto mensual a percibir por cada trabajador a partir del mes de Mayo y depositado a la orden de OSECAC.

Se establece que este acuerdo tendrá vigencia desde el 1º de Mayo 2013 hasta el 30 de Abril 2014 y al día de la fecha está pendiente de homologación.